

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.166/13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍN TABERNERO, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 0000195/2013 a instancia de D. JOSE LUIS CASILLAS JIMÉNEZ, DOLORES FLORES VICENTE expediente de dominio de las siguientes fincas:

1^a.- Parcela 5447 del polígono 1, excluida de concentración parcelaria. Tierra de pastos, al sitio "Monte Torre", en La Torre (Ávila), de 12 áreas y 3 centiáreas, que linda: Norte, parcelas 5445, 5446 y 5452; Sur y Oeste, camino; Este y Sur, parcelas 5448 y 5449.

2^a.- Parcela 5085 del polígono 2, excluida de concentración parcelaria. Tierra de pastos, al sitio "Monte Torre", en La Torre (Ávila), de 61 áreas y 14 centiáreas, que linda: Norte, parcelas 5078, 5079 y 5084; Sur, parcelas 5091, 5090, 5089, 5088, 5087 y 5086; Este, camino; Oeste, parcela 5077.

3^a.- Parcela 5133 del polígono 3, excluida de concentración parcelaria. Tierra de pastos, al sitio "Las Eras", en La Torre (Ávila), de 16 áreas y 10 centiáreas, que linda: Norte, parcela 5128; Sur parcela 9010; Este parcela 5132, y Oeste parcela 5134.

4^a.- Parcela 5006 del polígono 6, excluida de concentración parcelaria. Tierra de pastos, al sitio "Larguillos", en La Torre (Ávila), de 3 áreas y 20 centiáreas, que linda: Norte, en punto la parcela 9011; Sur parcela 9010; Este parcela 5005; y Oeste parcelas 5007 y 5008.

5^a.- Parcela 5475 del polígono 1, excluida de concentración parcelaria. Tierra de pastos, al sitio "Monte Torre", en La Torre (Ávila), de 16 áreas y 99 centiáreas, que linda: Norte, parcela 5476; Sur parcela 5475; Este parcela 5477, y Oeste parcela 5354, 5355 y 5356.

6^a.- Parcela 5077 del polígono 2, excluida de concentración parcelaria. Tierra de pastos, al sitio "Monte Torre", en La Torre (Ávila), de 56 áreas y 63 centiáreas, que linda: Norte, camino; Sur parcelas 5091 y 5090; Este parcelas 5078 y 5085; y Oeste parcela 5076.

7^a.- Parcela 5134 del polígono 3, excluida de concentración parcelaria. Tierra de pastos, al sitio "Las Eras", en La Torre (Ávila), de 17 áreas y 49 centiáreas, que linda: Norte, parcela 5128; Sur, camino y parcela 9010; Este parcela 5133; y Oeste camino.

8ª.- Parcela 5101 del polígono 2, excluida de concentración parcelaria. Tierra de pastos, al sitio "Monte Torre", en La Torre (Ávila), de 50 áreas y 29 centiáreas, que linda: Norte, parcela 5102; Sur, parcela 9005; Este, parcela 5102; y Oeste, parcela 5100.

9ª.- Parcela 5129 del polígono 3, excluida de concentración parcelaria. Tierra de prados, al sitio "Las Eras" en La Torre (Ávila), de 41 áreas y 43 centiáreas, que linda: Norte, parcela 5128; Sur, parcela 9010; Este, parcela 9001; y Oeste, parcela 5132.

10ª.- Parcela 5130 del polígono 3, excluida de concentración parcelaria. Tierra de prados, al sitio "Las Eras", en La Torre (Ávila), de 17 áreas y 20 centiáreas, que linda: Norte, parcela 5127; Sur, parcela 9010; Este, parcela 5135; y Oeste, parcela 9001.

11ª.- Parcela 5428 del polígono 1, excluida de concentración parcelaria. Tierra de pastos, al sitio "Val de la Fuente", en La Torre (Ávila), de 62 áreas y 65 centiáreas, que linda: Norte, parcela 5381; Sur, parcela 9001; Este, parcelas 5429, 5430, 5431, 5432, 5433 y 5434; y Oeste, parcela 5427.

12ª.- Parcela 5095 del polígono 2, excluida de concentración parcelaria. Tierra de pastos, al sitio "Monte Torre", en La Torre (Ávila), de 24 áreas y 82 centiáreas que linda: Norte, parcela 5094; Sur, parcelas 5096 y 5097; Este, parcela 5098; y Oeste, parcela 5076.

13ª.- Parcela 5017 del polígono 6, excluida de la concentración parcelaria. Tierra de pastos, al sitio "Larguillos", en La Torre (Ávila), de 28 áreas y 17 centiáreas que linda: Norte, parcela 5020; Sur, parcelas 5016 y 20228; Este, parcela 5004; y Oeste, parcela 9003.

14ª.- Parcela 5018 del polígono 6, excluida de concentración parcelaria. Tierra de pastos, al sitio "Larguillos" en La Torre (Ávila), de 31 áreas y 38 centiáreas que linda: Norte, parcela 5019; Sur, parcela 20228; Este, parcela 9003; y Oeste, parcela camino.

15ª.- Parcela 5100 del polígono 2, excluida concentración parcelaria. Tierra de pastos, al sitio "Monte Torre", en La Torre (Ávila), de 48 áreas y 50 centiáreas, Que linda: Norte, parcela 5093; Sur, parcelas 5098, 5099, 5102 y camino; Este, parcelas 5102 y 5101; y Oeste, Parcelas 5099 y 5094.

16ª.- Parcela 5132 del polígono 3, excluida de la concentración parcelaria. Tierra de pastos, al sitio "Las Eras", en La Torre (Ávila), de 17 áreas y 43 centiáreas, Que linda: Norte, parcela 5128; Sur, parcela 9010; Este, parcela 5129; y Oeste, parcela 5133.

Las fincas Nº 1 a Nº 4 les corresponden a cónyuges D. José Luis casillas Jiménez, mayor de edad, casado en régimen de gananciales, con domicilio en Madrid, C/ Pilarica nº 21 3º-A con DNI 51.958.124-C y a su esposa Dña. Dolores Flores Vicente, de igual vecindad y domicilio y DNI 51-959-333-X en virtud de escritura de compra-venta otorgada a su favor por Dª Mª Aurora y Dª Teresa Sonsoles Jiménez Barranco ante el Notario D. Francisco Ríos Dávila el 22/06/2012 al Nº 838 de su Protocolo.

Las fincas N° 5 a 7 les corresponden a las mismas personas en virtud de escritura de compra-venta otorgada ante el mismo Notario y en la misma fecha al N° 833 de su Protocolo por Dª Mª Luisa Grajera Misado.

El resto pertenece a la misma sociedad de gananciales en virtud de escritura de aportación de fincas a sociedad conyugal otorgada por D. José Luis Casillas Jiménez ante el mismo Notario y en la misma fecha, al n° 846 de su Protocolo.

Las fincas rústicas y urbanas del término municipal de La Torre (exceptuándose las rústicas que fueron objeto de un proceso de concentración parcelaria) forman parte de un coto redondo inscrito como finca registral n° 724 al Tomo 438, Libro 4° de dicho pueblo que data de 1875

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, haciéndose extensivo el llamamiento a aquellos que han de ser citados en el presente procedimiento, para el caso de resultar infructuosas sus citaciones personales.

En Ávila, a diecisiete de Septiembre de dos mil trece.
El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.